

AÚN NO IMPUGNAN

El sustituto de Morón en Michoacán también omitió gastos

Alfredo Ramírez Bedolla fue sancionado por el INE por la misma “falta grave” con el retiro de su candidatura a la alcaldía de Morelia

“No se trata del monto no reportado, sino de la acción deliberada”, justificó el INE

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Nueve días antes de ser designado como candidato de Morena al gobierno de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla fue sancionado por el Instituto Nacional Electoral (INE) con el retiro de su candidatura a la alcaldía de Morelia.

La sanción fue por omitir dolosamente la entrega de su informe de gastos de precampaña. Se trata de la misma falta “de gravedad mayor” que llevó al retiro de la candidatura de Raúl Morón al gobierno de Michoacán, a quien Ramírez Bedolla suple ahora.

La situación podría generar un precedente, en caso de que alguno de los contendientes decida impug-

nar la candidatura, lo cual no ocurre hasta ahora.

Según el expediente del caso, la revocación de la candidatura de Ramírez Bedolla en Morelia se dio el 19 de abril, dentro del Acuerdo INE/CG380/2021, mediante el cual el INE cumplió a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El 15 de abril el TEPJF pidió al INE analizar el contenido de la infracción cometida por Ramírez Bedolla e individualizar la sanción.

El objetivo, dijo el TEPJF, es inhibir conductas como la que cometió Ramírez Bedolla, por lo que dejó

abierta la posibilidad de que el INE reiterara la sanción de pérdida del registro.

Teniendo como base los casos de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón, quienes incurrieron en la misma falta, el INE dijo que Ramírez Bedolla sí fue precandidato, sí hizo precampaña y nunca entregó su reporte de gastos.

“Hasta el último momento sostuvo no haber realizado gastos con motivo de los actos de precampaña”, evidenció el INE, quien desvirtuó los dichos del morenista con evidencias de que sí hizo precampaña.



La Unidad Técnica de Fiscalización del INE detectó actos de precampaña y gastos por al menos 10 mil 560 pesos, mismos que no fueron reportados por Morena ni por el candidato.

Los consejeros del INE estimaron que no se trata del monto no reportado, sino de la acción deliberada y reiterada de Ramírez Bedolla, de no presentar el informe.

“El sancionar sólo con base en el monto de los hallazgos encontrados abre la puerta a que en lo sucesivo los actores políticos apuesten al engaño y a la evasión, para así omitir presentar sus informes”, dijeron.

Los consejeros del INE determinaron, por mayoría de seis votos, quitarle a Ramírez el registro como candidato a la alcaldía de Morelia.

FOCOS

El porqué. El sancionar sólo con base en el monto de los hallazgos abre la puerta a que en lo sucesivo los actores políticos apuesten al engaño y a la evasión, para omitir sus informes”, dijeron consejeros.

El castigo. “La sanción en este tipo de casos debe ser ejemplar, en relación al bien jurídico infringido”, coincidieron en el INE y en el Tribunal Electoral.

EL FALLO.

El INE dijo que Ramírez Bedolla sí fue precandidato, sí hizo precampaña y nunca entregó su reporte.





RESPALDO.

Alfredo Ramírez
Bedolla, aspirante
en Michoacán, y
Mario Delgado.

